

FACTURACION PRESTADOR / INSTITUCION

Los Prestadores que brinden servicio a los afiliados de GEA Cobertura de Salud a través del mecanismo denominado 'INTEGRACIÓN' para la cobertura de las prestaciones del Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad deberán ajustarse a la siguiente operatoria general:

1- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para solicitar el pago de la facturación deberán inicialmente contar con la AUTORIZACIÓN de la prestación.

Cada autorización es brindada solo a aquellos prestadores que cuenten con el LEGAJO 2024 COMPLETO.

2- PRESENTACIÓN DE FACTURACIÓN

Conforme a Resolución 360/2022 de Superintendencia de Salud, la facturación emitida por el prestador deberá contener el siguiente detalle:

- Dirigida a la Obra Social (Cuit y Nombre): este dato figura en un apartado de la AUTORIZACIÓN 2024.
- Apellido/s, Nombre/s y N° de DNI del afiliado.
- Período facturado (mes año facturado).
- Prestación brindada, según el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad.

- Modalidad, jornada (doble y simple), categoría del establecimiento si corresponde, si incluye dependencia y en el caso de especialidades: cantidad de sesiones y valor unitario de las mismas.
- Monto individual de cada prestación y sumatoria total de las prestaciones facturadas.

3- PRESENTACION DE DOCUMENTACION RESPALDATORIA

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL

El profesional/ Institución deberá describir las actividades realizadas y objetivos personalizados durante el semestre, con el respaldo de firma y sello del profesional/ responsable. (En Junio y Diciembre)

PLANILLA DE ASISTENCIA

Las planillas de asistencia deben contener firma de padre, madre, tutor y/o responsable de todas las sesiones realizadas. (no se aceptan días feriados serán debitados)

Todos los documentos deberán ser cargados de forma mensual en nuestra página web institucional dentro de los primeros 10 días de cada mes en PORTAL DE DISCAPACIDAD, acceso PRESTADORES.

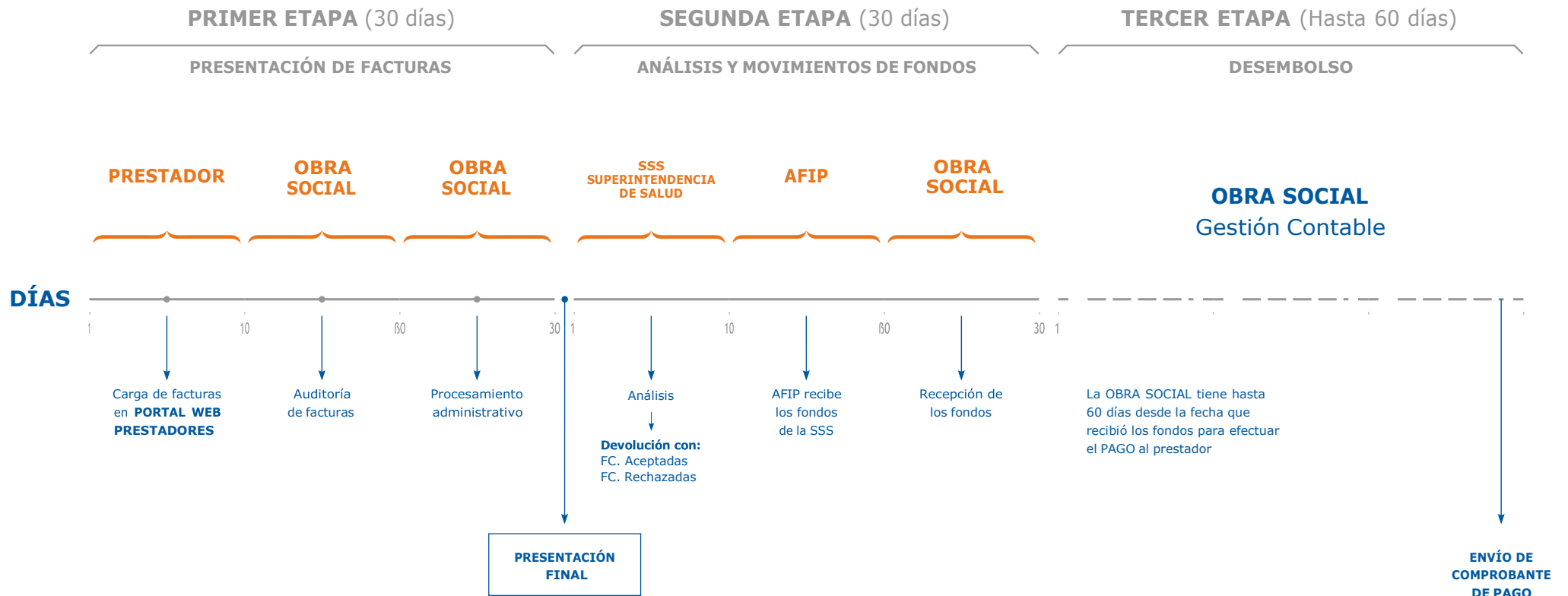
<https://geamovil.com/prestadores/>

4- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO

Los prestadores deben realizar la carga de su documentación a mes vencido, estamos habilitados a procesar únicamente de 2 periodos anteriores.

No se procesarán facturas que estén fuera de los límites de periodos mencionados, es decir que no nos hacemos responsables de la gestión de la facturación presentada fuera de los tiempos establecidos en el presente consentimiento.

Guía de pago



*Nota: las fechas de transferencias de fondos entre los diferentes Agentes de salud pueden no ser exactas y sufrir leves variaciones